

OFICINA DE PARTES
RECEBIDO
Hora _____ Fecha 23/2



UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

DECRETO U. DE C. N° 99 041

VISTOS:

Lo informado y requerido a la Dirección de Personal por el Sr. Director de Asuntos Estudiantiles a través de Nota DAE N° 423/98 del 16.11.98; los resultados de la evaluación del desempeño que califica en lista "C" por dos períodos consecutivos al Sr. ROBERTO GUEVARA ARANEDA; lo dispuesto en el Reglamento de Personal y en el artículo 161, N° 1 del Código del Trabajo; teniendo presente lo dispuesto en el Decreto U. de C. N° 99-012 del 11.01.99 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

DECRETO :

- 1° Póngase término, a contar del 22 de Enero de 1999, al Contrato de Trabajo del Sr. **ROBERTO GUEVARA ARANEDA**, Auxiliar D.P. de la Dirección de Asuntos Estudiantiles, con fundamento en la causal prevista en el artículo 161, N° 1 del Código del Trabajo, esto es, necesidades de la empresa fundada en la falta de adecuación laboral.
- 2° Páguese al Sr. Guevara Araneda una indemnización voluntaria de 6 meses de su última remuneración bruta, mas un mes por falta de preaviso, de acuerdo a las normas internas y legales vigentes.
- 3° Suprímase, a contar de la misma fecha, el puesto de Auxiliar D.P. que ocupa el Sr. Guevara Araneda.
- 4° La Dirección de Finanzas efectuará los ajustes presupuestarios que correspondan. La Dirección de Personal comunicará lo dispuesto en el presente Decreto por carta certificada dirigida al domicilio del afectado, como asimismo, a la Inspección del Trabajo de Concepción.

Transcríbese al Director de Asuntos Estudiantiles; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; al Abogado Jefe del Servicio Jurídico; a las Divisiones de Tesorería General; Contabilidad; Presupuesto; Administración de Personal y a la Sección Sueldos.. Regístrese y archívese en Secretaría General.

CONCEPCION, 20 de Enero de 1999.

**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
RECTOR SUBROGANTE**

Decretado por don ERNESTO FIGUEROGA HUIDOBRO, Rector Subrogante, de la Universidad de Concepción,

**RODOLFO WALTER DIAZ
SECRETARIO GENERAL**

PEC/MMH/eos

99-024